



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 23 de Abril del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de Abril del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 158-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 23 de Abril del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto las solicitudes de Financiamiento, mediante las cual los docentes: Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar y Dra. Lindomira Castro Llaja, solicitan **Financiamiento Económico** para participar en el DIPLOMADO EN DIVULGACIÓN CIENTÍFICA organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse a partir de 09 de Mayo del 2020, con una duración de ocho (08) meses.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además, los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Visto las solicitudes de Financiamiento, mediante las cual los docentes: Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar y Dra. Lindomira Castro Llaja, solicitan **Financiamiento Económico** para participar en el DIPLOMADO EN DIVULGACIÓN CIENTÍFICA organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse a partir de 09 de Mayo del 2020, con una duración de ocho (08) meses

Que, con oficio N° 001-2020/OPGE-EPG, de fecha 21 de Abril 2020, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Escuela de Posgrado, informa que dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2020 de la Escuela de Posgrado, se encuentra programado los financiamientos a docentes para estudios de Diplomados, por lo que presupuestalmente procede dichos financiamientos.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Abril del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- OTORGAR**, Financiamiento Económico a 02 (dos) Docentes de la Escuela de Posgrado, para sufragar los gastos de matrícula y participación en el DIPLOMADO EN DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a realizarse a partir de 09 de Mayo del 2020 y con una duración de ocho (08) meses en la ciudad de Lima, por el monto de **S/ 9,930.00 (Nueve Mil Novecientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles)**, para cada docente, a financiarse con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar	S/ 9,930.00
2	Dra. Lindomira Castro Llaja	S/ 9,930.00
MONTO TOTAL		S/ 19,860.00

- DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA